



D E C R E T O N° 27447

Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.583 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de febrero de 2022, los Decretos N° 27.315 y N° 27.401, del 22 de febrero y 04 de abril de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para la "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.315, habiéndose declarado desierta por Decreto N° 27.401 autorizándose la realización de un segundo llamado. Dichas normas obran agregadas a fojas 23/25 y 40/41, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 42 hasta fojas 56 –ambas inclusive– los cuales se encuentran conformados por la Coordinadora Dra. Rocío García, cuya apertura de ofertas lo será el 31 de mayo de 2022, a la hora nueve (09:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de \$8.136.153,98.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart en fecha 21 de abril de 2022, pasa lo actuado al Departamento Contaduría, área desde la cuál se informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 62 y vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámanse a Licitación Pública N° 13/2022 –2° llamado–, para la "Adquisición de Adoquines y Cordones de Hormigón Premoldeado", solicitado desde la Coordinación de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación, mediante Expediente N° 1.083.583, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documental preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 31 de mayo de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos ocho millones ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y tres con 98/100 (\$8.136.153,98).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación